

"Plan de Emergencia"

Septiembre 2023



**COMEDORES
ECONÓMICOS**
DEL ESTADO DOMINICANO



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	PLAN DE EMERGENCIAS.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	3
4.	ESTRATEGIA PARA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	4
5.	SIMULACROS DE EMERGENCIA.....	4
6.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	5
6.1	TIPO DE RIESGO:	5
6.2	EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD:.....	5
6.3	EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES:	6
7.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS.....	6
7.1	DEFINICIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE INTERVENDRÁN EN LAS EMERGENCIAS	7
7.2	PAUTAS DE ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA POR:	9
7.2.1	INCENDIO.....	9
7.2.2	EMERGENCIAS DE UN SISMO (TERREMOTO)	10
7.2.3	ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA GRAVE	11
7.2.4	AGRESIONES	12
8.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVACUACIÓN	12
9.	LUGAR DE ENCUENTRO EN CASO DE EMERGENCIA	17



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

1. PLAN DE EMERGENCIAS

En el desarrollo de este plan se establecen los criterios básicos de actuación del personal de la institución, para una rápida y ordenada actuación, en función del tipo de emergencia. El plan de emergencias responderá, pues, a las preguntas ¿qué se hará?, ¿cuándo se hará? ¿Cómo y dónde se hará? y ¿quién lo hará?. En el mismo se establecen las actuaciones o consignas dirigidas a prevenir potenciales situaciones de emergencia.

2. OBJETIVO

Garantizar la adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse. De esta manera, en el caso de que se produzca una situación extrema de riesgo (incendio, explosión, fugas de contaminantes químicos, amenaza de bomba, enfermedad grave repentina, etc.), cada trabajador del centro sabrá lo tiene que hacer en cada instante, sin tener un momento de duda o vacilación.

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Básico: Posibilita de forma sencilla la respuesta inmediata ante cualquier situación de emergencia.

Flexible: Es adaptado de forma continua a las situaciones de la institución.

Conocido: En todo momento el trabajador que realice sus tareas en el centro debe conocer el plan de emergencias y su contenido.

Ejercitado: Se debe realizar simulacros parciales o totales periódicamente.

Vivo: Debe ser actualizado periódicamente, incorporando los cambios y modificaciones que



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

se vayan produciendo en el transcurso del tiempo (cambios de personal, nuevas instalaciones, nuevos medios de extinción de incendios, etc.).

4. ESTRATEGIA PARA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

Las actividades básicas para la implantación de los Planes, serían:

-) Sesiones informativas a los trabajadores del centro, incluidos los de las contratas.
-) Confección de instrucciones básicas para las contratas y visitas, si es el caso.
-) Elaborar un plan de formación para los trabajadores implicados en la organización humana del plan de actuación en emergencias, y actualización periódica de la formación.
-) Elaboración de un plan anual de entrenamiento y simulacros y puesta en marcha de los mismos.

5. SIMULACROS DE EMERGENCIA

Para evaluar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, al menos una vez al año evaluando sus resultados.

Los simulacros son una forma de entrenamiento operativo de los procedimientos de actuación o técnico en el uso de los equipos de lucha contra incendios. Las características básicas que deben reunir son:

-) Parten de una situación de emergencia predeterminada.
-) Comprueban la mecánica interna y funcional del plan o de la parte que corresponda al simulacro (también tiempos de respuesta).
-) Comprueban el grado de capacitación y formación del personal.



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

) Pueden ser parciales, o generales cuando afectan al conjunto del Plan.

6. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

La elaboración del plan de actuación ante emergencias se hará en función del tipo de riesgos identificados, de la gravedad, y de la ocupación y medios humanos disponibles en el centro.

6.1 TIPO DE RIESGO:

Debe realizarse una relación de los riesgos asociados a la salud de las personas, al interior de las edificaciones y al entorno de las mismas. El objetivo es identificar, en función de estos riesgos, las diferentes situaciones de emergencia que pueden darse en el área de trabajo.

Una relación, no exhaustiva de dichos riesgos, es: Emergencias médicas, Incendio en las instalaciones; explosión depósito de gas, amenaza de bomba, inundación, etc.

6.2 EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD:

La gravedad de la emergencia dependerá de la dificultad para controlar la emergencia, así como de sus posibles consecuencias. En caso de incendio, se pueden clasificar en:

Conato de emergencia: Situación excepcional controlable con los recursos existentes en el centro de trabajo.

Emergencia parcial: Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos con especial formación, Equipo de Segunda Intervención (E.S.I). No es previsible que el incendio afecte a otros sectores o dependencias de las edificaciones.

Emergencia general: Situación excepcional no controlable con los recursos existentes en el centro, es decir, requiere ayuda externa para su control. Puede implicar la necesidad de evacuar las instalaciones.



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

6.3 EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES:

Los planes de actuación ante emergencias pueden clasificarse en diurnos (a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento), nocturnos, festivos y vacacionales. Por ello, se deben de tener en cuenta las distintas situaciones y disponibilidades de medios humanos del centro.

7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

La detección y alerta: Mediante la alerta se comunicará, de la forma más rápida posible, la situación de emergencia para poner en acción a la organización humana establecida en el centro, con el fin de garantizar su intervención y la toma de precauciones específicas.

Ante una situación de emergencia por incendio, ésta podrá ser humana o automática.

La alarma: Mediante la cual se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante situaciones de emergencia, por ejemplo, la evacuación del centro en caso un incendio incontrolado.

La persona encargada de dar la alarma dispondrá de un listado de teléfonos de emergencias: Centro de atención de urgencias y emergencias 112; etc.

La intervención: Para el control de las emergencias deben constituirse los equipos humanos necesarios para garantizar la intervención ante la misma con el fin de proteger y socorrer a las personas y los bienes.



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

Recepción de las Ayudas externas: La coordinación e información entre el personal de centro y la ayuda externa es fundamental para controlar la emergencia.

7.1 DEFINICIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE INTERVENDRÁN EN LAS EMERGENCIAS

En los planes de emergencia deben especificarse las funciones de los diferentes equipos que intervendrán en la emergencia (Jefe de emergencia, Jefe de Intervención, ESI, etc) Asimismo, debe aparecer una tabla, según la disponibilidad de los medios humanos (mañana, tarde, noche, festivos, etc.), donde se indique la función, nombre de la persona que la va a realizar y su sustituto.

Jefe de Emergencia (J.E.).

Es la persona de máxima responsabilidad en la Emergencia. En función de la información sobre la evolución de emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias.

Jefe de Intervención (J.I.)

En las operaciones de intervención de la Emergencia, asume la dirección y coordinación de los equipos de intervención, aplicando las órdenes dadas por el Jefe de Emergencia.

Representante de seguridad (R.P.)

Durante el estado de emergencia este será el responsable de orientar al personal de su área para que procedan a realizar la evacuación de manera organizada hacia el punto de reunión.



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

Equipos de Primera Intervención (E.P.I.).

Equipo formado por, al menos, dos trabajadores que intervienen de forma inmediata ante la situación de emergencia con el fin de eliminarla o impedir su extensión. Intervienen en conatos de incendio con extintores portátiles.

Equipos de Segunda Intervención (E.S.I.)

Trabajadores encargados de actuar cuando la emergencia no ha podido ser controlada por los equipos de primera intervención (EPI). Apoyarán cuando sea necesario, a los Servicios de ayuda exteriores. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados.

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Trabajadores encargados de garantizar que se ha dado la alarma y asegurar una evacuación total y ordenada del centro.

Equipos de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Trabajador/es, con conocimientos en la materia, cuya misión será proporcionar la asistencia sanitaria a las víctimas de una eventual emergencia, mientras llega la ayuda externa.

Puntos de reunión (P.R.)

Serán aquellos lugares exteriores al edificio donde los trabajadores deberán concentrarse una vez realizada la evacuación, con el objeto de verificar a través de los Equipos de Alarma y Evacuación si algún trabajador se encuentra dentro de las instalaciones.

NOTA: Los equipos de emergencia estarán compuestos por dos o más personas entrenadas y organizadas.



**COMEDORES ECONOMICOS DEL
ESTADO DOMINICANO**

Código: PM-01

Versión: 02

**Fecha de Actualización :
14/09/2023**

7.2 PAUTAS DE ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

POR:

7.2.1 INCENDIO

Pauta General

En general, la pauta de actuación a seguir ante un incendio se resume mediante el acrónimo:

R	ESCATE	Debemos rescatar a las personas en grave peligro. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos
A	LARMA	Debemos avisar a compañeros y al JE para que ponga en marcha los mecanismos de actuación oportunos
C	OMPARTIMENTACIÓN	Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio
E	XTINCIÓN	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores, intentaremos extinguir conatos de incendio



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

7.2.2 EMERGENCIAS DE UN SISMO (TERREMOTO)

Es un terremoto es un temblor de tierra causado por ondas moviéndose causando: fallas de la superficie, tremores vibratorios, licuefacción, derrumbes, temblores y/o tsunamis. Producto de que el país cuenta con 14 fallas tectónicas activas, existe la posibilidad de que pueden dar lugar a una catástrofe nacional, por tal razón es necesario que la institución cuente con un protocolo de emergencia para el personal y los usuarios.

En caso de un terremoto se deben tomar en cuenta las siguientes previsiones:

- Permanezca tranquilo y, de ser necesario, ayude a calmar a las personas que están con usted.
- Permanezca lejos de las ventanas y de los objetos que podrían caerse, como cables eléctricos flojos.
- Vaya a un lugar seguro y protéjase cerca de una pared o mueble sólido.
- En caso de que sea necesaria la evacuación, use las escaleras, no los ascensores. Diríjase a una zona segura.
- Siga las instrucciones de los funcionarios de defensa civil y otras autoridades.
- Si está atrapado, trate de golpear con un objeto metálico para hacer ruido.
- Si está en una calle o vía pública, aléjese de los postes y los cables de servicios públicos, así como de los edificios altos.

En caso de encontrarse en riesgo durante un sismo, puede aplicar el método del triángulo de la vida utilizado cuando ya no hay tiempo para salir de la edificación que se está derrumbando. Consiste en que entre un objeto y tu cuerpo haya un espacio el cual te mantenga con vida hasta tu rescate.

El procedimiento es colocarte en posición fetal junto a un objeto resistente, que te pueda proteger de algún derrumbe, ya que la idea es que el objeto reciba el impacto de la estructura, y se genere un hueco donde puedas resistir con vida hasta que te rescaten.

En caso de que el sismo le sorprenda dentro de la oficina te puedes colocar a un lado de del escritorio o un archivo, quedando en una posición como se muestra a continuación:



7.2.3 ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA GRAVE

En general, la pauta de actuación a seguir ante un herido o enfermo grave repentino se resume mediante el acrónimo:

P	ROTEGER	Al accidentado de mayores daños. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos.
A	VISAR	Debemos avisar al JE para que pongan en marcha los mecanismos de actuación oportunos, y al Encargado de primeros Auxilios
S	OCORRER	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores intentaremos socorrer al herido o enfermo súbito mientras llega la ayuda, si sabemos cómo actuar.

7.2.4 AGRESIONES

Deberemos intentar manejar la tensión existente ante aquellas conductas susceptibles de violentar e intimidar, procurando en todo momento mantener la calma.

<u>QUÉ NO HACER</u>	<u>QUÉ HACER SIEMPRE</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 720 737 863">) Responder a las agresiones verbales, encararse, desafiar o agredir. <li data-bbox="272 940 737 1031">) Permanecer en la estancia si la huida es posible. 	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="781 720 1321 810">) Intentar avisar a otros compañeros y/o a la policía. <li data-bbox="781 888 1321 1031">) Si la huida no es posible, intentar establecer una adecuada distancia de seguridad.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVACUACIÓN

Es responsabilidad del Jefe de Emergencias, instruir al Jefe de Intervención en caso de la identificación de un siniestro para que el mismo proceda a informar al Representante de Seguridad, para que se inicie el proceso de evacuación que se describe a continuación:

- a) En cuanto se dé la Señal de Alarma General o lo indiquen el Jefe de Emergencias, los ocupantes (servidores públicos) de la edificación iniciarán la salida de inmediato, sin entretenerse y sin recoger objetos personales.
- b) Los ocupantes seguirán en todo momento las indicaciones de los Representantes de Seguridad.
- c) En cuanto se dé la Señal de Alarma General se iniciará la evacuación del edificio hasta los puntos de concentración prefijados en el exterior.
- d) La evacuación se desarrollará con la máxima rapidez, manteniendo la calma en todo



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

**Fecha de Actualización :
14/09/2023**

momento, sin correr ni gritar ni provocar el pánico. Se cortará de raíz todo inicio de actitudes de precipitación o nerviosismo.

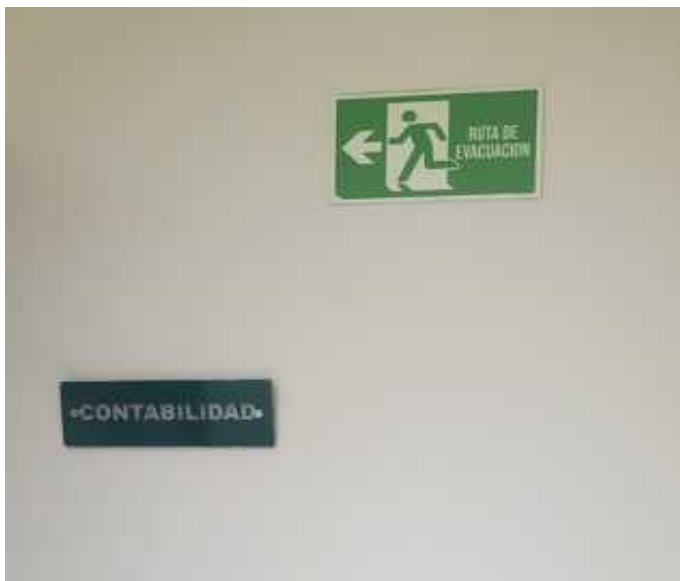
- e) En el caso de que hubiera niños muy pequeños o personas minusválidas o con dificultades motoras, se organizará y controlará que les ayuden los ocupantes más capacitados.
- f) Los trayectos de evacuación desde cada zona hasta el punto de concentración exterior será el establecido en los planos del Plan y solo podrá modificarse si queda bloqueado o se supone riesgo grave.
- g) Si el humo invade los trayectos de evacuación, se indicará a los ocupantes que avancen agachados (a “cuatro patas”) o reptando.
- h) No se utilizarán las escaleras si el humo las ha invadido.
- i) Los responsables de Evacuación saldrán los últimos después de comprobar que no queda ningún rezagado (en baños, despachos y otros recintos no ocupados-habitualmente). Se asegurarán de que los ancianos hayan salido y no se hayan escondido en sitios.
- j) Al salir, los Representantes de Seguridad cerrarán todas las puertas y ventanas.
- k) Se impedirá el regreso de los ocupantes al interior del edificio, una vez abandonado, hasta que sea autorizado por los organismos de seguridad.
- l) En el punto de concentración, se procederá al recuento de los evacuados comprobando que no hay ausencias o, si las hubiera, informando rápidamente de ello al Jefe de Emergencias

9. RUTA DE EVACUACIÓN

TERCER NIVEL



SEGUNDO NIVEL





COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

PRIMER NIVEL





COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PM-01

Versión: 02

Fecha de Actualización :
14/09/2023

10. LUGAR DE ENCUENTRO EN CASO DE EMERGENCIA

Los lugares de encuentro en casos de Emergencias siempre será al lado derecho o izquierdo, de los Parqueos y el mismo estará identificado con una señal, en caso de un siniestro mayor será el lugar que en el momento se determine por la gravedad de la emergencias.

Si la emergencia fuera de proporciones mayores y no pudiera ser controlada por los medios existentes, Jefe de Emergencia, o quien haga sus veces o en su defecto cualquier empleado idóneo y conocedor, procederá a llamar al sistema 9.1.1 y/o a los teléfonos de los diferentes organismos:

Organismo	Números
Polícia Nacional	(809) 682-2151 / (809) 685-2020
Defensa Civil	(809) 472-4614 al 17
Cruz Roja Dominicana	(809) 334-4545 / (809) 338-4545 / (809) 412-8383
Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo	(809) 682-2000 / (809) 682-2001
Dirección Nacional de Emergencias	(809) 566-6648
Centro de Operaciones de Emergencia	(809) 472-0909
Oficina Nacional de Meteorología	(809) 788-1122 / (809) 200-1122
Prevención del abuso infantil	(809) 200-6767
Prevención y denuncia del abuso infantil	700

El Jefe de Emergencia, o quien haga sus veces, Jefe de Intervención, tomará el mando de las acciones para evacuar al personal con la mayor seguridad posible desde el momento en que la emergencia se haya declarado.

La ruta de evacuación está determinada en los planos que se encuentran en diferentes lugares en el área de oficinas, así como en el plan de contingencias, del presente documento.




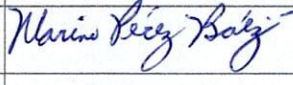
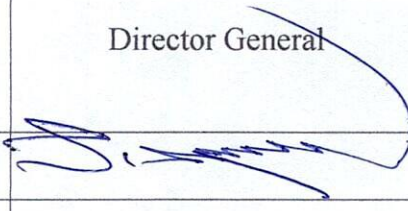
**COMEDORES ECONOMICOS DEL
ESTADO DOMINICANO**

Código: PM-01

Versión: 02

**Fecha de Actualización :
14/09/2023**

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	14/09/2023	Actualización de General

Emisión	Actualizado	Revisado	Aprobado
Nombre:	Tiastira Cabrera	Marino Pérez Báez	Dr. Edgar A. Feliz Méndez
Cargo:	Abogada de Planificación y Desarrollo	Encargado de Planificación y Desarrollo	Director General
Firma:			
Fecha:	14 /09/2023	14/09/2023	14/09/2023

